



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VALDERRUBIO

Administración

OEP 2025

Anuncio aprobación OEP 2025

Por Resolución de Alcaldía n.º 740 de fecha 31 de octubre de 2025 de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de empleo público correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año 2025

PERSONAL LABORAL:

Categoría/Grupo Profesional: 8. Especialidad: Obras y Servicios. Denominación: Oficial de Servicios Múltiples. Vacantes: 1. Observaciones: Vacante por Jubilación del titular (2024)

Categoría/Grupo Profesional: 3. Especialidad: Turismo. Denominación: Informador Turístico. Vacantes: 1. Observaciones: Convocatoria sujeta a autorización de la Dirección General de Función Pública (D.A. 4º del R.D.Leg. 32/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo)

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Valderrubio a 31 de octubre de 2025

Firmado por: Alcalde Presidente. Antonio García Ramos.